



Concello de Laxe

**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903  
Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

## **INFORME TÉCNICO**

### **DATOS:**

OBRA: OBRAS NAS RÚAS CRUCEIRO E CESÁREO PONDAL. Subvencionado por la Deputación de A Coruña (POS+ADICIONAL 1/2019)

EXPEDIENTE Nº 2021/C003/000001

PETICIONARIO: Concello de Laxe

### **ASUNTO:**

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

### **INFORME:**

El que subscribe, Jesús Manuel Mallo Puga, en calidad de técnico municipal, adscrito a la empresa ATOMO ESTUDIO TÉCNICO como empresa que realiza la Asistencia Técnica en el Concello de Laxe, (según Resolución da Alcaldía núm. 926/2019, de data 11/12/2019), emito el siguiente informe:

#### **1. OBJETO.**

Se trata de informar la Referencias Técnicas presentadas por los licitadores conforme al PCAP y referentes al proyecto "OBRAS EN RÚAS CRUCEIRO Y CESÁREO PONDAL LAXE (A CORUÑA)", redactado por José Juan Tarrío González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 7.664.

#### **2. JURAMENTO.**

El Perito que suscriben este informe, declara bajo juramento de decir verdad, que ha actuado, y en su caso actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como aquello que se susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que puede incurrir si incumpliese su deber como perito. Art. 335 de la LEC.

#### **3. DECLARACIÓN DE TACHAS.**

El perito declaran bajo juramento que:

No es cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil, de alguna de las partes o de sus abogados o procuradores.

No tiene interés directo o indirecto en el asunto o en otro semejante.

No está en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.

No tienen amistad íntima o enemistada con cualquiera de las partes o sus procuradores o abogados.

No cree que exista ninguna otra circunstancia que le haga desmerecer en el concepto profesional, y estar perfectamente facultado como profesional competente para la redacción del presente informe.



Concello de Laxe

**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903  
Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

#### **4. REFERENCIAS TÉCNICAS:**

Una vez examinadas Las documentaciones presentadas polos licitadores:

- MANTIDO S.L. (Mantido)
- FERMIN SIMAL S.L. (Fermín)

Para realizar la valoración de las referencias técnicas se tuvieron en cuenta los criterios que figuran en el artículo 12.B.2. "REFERENCIAS TÉCNICAS" y en el ANEXO IV do PCAP que se indican a continuación:

#### **12.B.2 REFERENCIAS TECNICAS**

##### **12.B.2.1) Programa de trabajo:**

*Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades que se van a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las anualidades fijadas en el cuadro de características.*

*Deberá incluir:*

*a) Una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:*

- *plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, provisiones, grúas y otra maquinaria*
- *plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas*
- *plano de servicios afectados y demás afecciones al entorno*
- *diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución*
- *listado de medios humanos y maquinaria que se va a utilizar en la obra*
- *Perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales.*

*b) Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo).*

*El programa se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.*

*En este apartado no se valorará la reducción del plazo, puesto que en este apartado se valorará la forma de organizar, planificar, programar y coordinar los medios materiales y personales y la forma de ejecución, sistemas constructivos, etc*

##### **12. B.2.2) Actuación ambiental:**

*Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en la ejecución de obra y en especial:*

- *Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.*
- *Regeneración de espacios.*
- *Indicación de vertederos autorizadas donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes o procedentes de demolición o derribos.*
- *Compromiso de acercar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra fueron gestionados, segundo el dispuesto en el art. 4. c del RD 105/2008.*
- *Medidas de ahorro energético.*

*La documentación anterior irá acompañada de:*

- *Plano de áreas protegidas afectadas, en su caso*
- *Plano de ordenación de los materiales sobre la parcela*



**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903  
Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

Concello de Laxe

- Plano de situación de vertederos y puntos limpios que se van a utilizar durante la obra
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental
- Copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa
- Copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales que se van a emplear en la obra
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso

**12. B.2.3) Plan de control de calidad:**

*Plan de control interno de calidad*

*A oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos la:*

- Control de calidad en los materiales que se van a emplear
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.

*El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.*

*A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:*

- a) *Medios propios o externos: el licitador indicará se llevará a cabo el control de calidad con personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad.*
- b) *Sistemas de control: El contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete que va a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.*

*En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:*

- *Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección*
- *Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable del control de calidad en la obra*
- *Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso.*

**12.B.2.4.) Esquema del plan de seguridad y salud:**

*Las ofertas deberán presentar un esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que habrá de seguirse durante la ejecución de la obra, en aplicación del estudio de seguridad y salud.*

*En el citado esquema se detallarán:*

- *Medidas de prevención que se van a adoptar*
- *Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan*
- *Oferta de mejoras de índole técnica*
- *La adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad*
- *La realización de un análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas.*
- *Declaración responsable de realizar auditorías periódicas en materia de seguridad y salud.*

*El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.*



## **ANEXO IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **A) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 20 puntos**

#### **a) Plan de control de calidad: 3 puntos**

Se valorará:

- Suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra *Idoneidad del plan de control de calidad propuesto para la obra.*
- Evitar duplicidades en los controles de los ensayos a realizar por la propia empresa y por la administración.
- Suficiencia del control de calidad en los procesos constructivos.
- Adecuación de la estructura técnico-administrativa responsable, en la empresa y en la obra.

CONTENIDO. PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %	PUNTUACIÓN EXPRESADA EN PUNTOS
<i>Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 100%</i>	<i>2.0-3.0</i>
<i>Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 65%</i>	<i>1.0-1.9</i>
<i>Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 30%</i>	<i>0.1-0.9</i>
<i>Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>

#### **b) Programa de trabajo (cláusula 12 y 15): 12 puntos**

Se valorará:

- Análisis correcto del ámbito de actuación
- Análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios preexistentes o personas
- Descripción técnica adecuada de los trabajos que se van a realizar
- Disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o bordo de la carretera (stands de obra, grúas, colectores, maquinaria, etc)
- Circulación apropiada de personal y maquinaria por la obra
- Calidad suficiente de los materiales que se van a emplear en obra
- Coherencia de los diagramas de Gantt y PERT.
- Adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Descripción posibles problemáticas o desviaciones durante la ejecución.

**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903  
Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

Concello de Laxe

CONTENIDO. PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %	PUNTUACIÓN EXPRESADA EN PUNTOS
<i>Ofertas que presenten un PROGRAMA DE TRABAJO que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 100%</i>	<i>7.9-12.0</i>
<i>Ofertas que presenten un PROGRAMA DE TRABAJO que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 65%</i>	<i>3.7-7.8</i>
<i>Ofertas que presenten un PROGRAMA DE TRABAJO que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 30%</i>	<i>0.1-3.6</i>
<i>Ofertas que presenten un PROGRAMA DE TRABAJO que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>

**c) Programa de actuación ambiental: 3 puntos**

Se valorará:

- Análisis correcto de la relación de la obra con el medio ambiente
- Análisis correcto de las posibles aficiones ambientales
- Descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas
- Adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos
- Justificación de la certificación ambiental de los materiales que se van a emplear
- Ajuste de las medidas de ahorro energético que se van a adoptar
- Ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales que se van a adoptar al final de la obra
- Informe completo de la gestión de los residuos en su trazabilidad y procesos
- Empleo de materiales con certificados sostenibles, reciclados o reciclables
- Ajuste de otras medidas destinadas a aminorar el impacto ambiental de los trabajos que se van a realizar
- Descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos
- Ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa y en la obra

CONTENIDO. PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %	PUNTUACIÓN EXPRESADA EN PUNTOS
<i>Ofertas que presenten un programa de ACTUACIÓN AMBIENTAL que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 100%</i>	<i>2.0-3.0</i>
<i>Ofertas que presenten una ACTUACIÓN AMBIENTAL que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 65%</i>	<i>1.0-1.9</i>
<i>Ofertas que presenten una ACTUACIÓN AMBIENTAL que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 30%</i>	<i>0.1-0.9</i>
<i>Ofertas que presenten una ACTUACIÓN AMBIENTAL que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>

**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903  
Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

Concello de Laxe

**d) Esquema del Plan de seguridad y salud: 2 puntos**

CONTENIDO. PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %	PUNTUACIÓN EXPRESADA EN PUNTOS
<i>Ofertas que presenten un programa de ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD que presenten una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 100%</i>	<i>1.4-2</i>
<i>Ofertas que presenten un ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD que presenten una definición completa con insuficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 65%</i>	<i>0.7-1.3</i>
<i>Ofertas que presenten un ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD que presenten una definición parcial con suficiente adaptación a la obra</i>	<i>Hasta 30%</i>	<i>0.1-0.6</i>
<i>Ofertas que presenten un ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD que presenten una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>

**5.- CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS****Plan de control de calidad**

Mantido.- Presenta una definición completa con total adaptación a la obra.

Fermín. Falta el diagrama de la estructura de la empresa dedicada a la calidad, por tanto presentan una definición completa con suficiente adaptación a la obra.

**Programa de trabajo**

Mantido.- La señalización es escasa. El orden del levantamiento de tapas y aglomerado está invertido. No presenta el permiso o compromiso de uso de la parcela auxiliar. Por tanto, presentan una definición completa con suficiente adaptación a la obra.

Fermín.- Comenta que no hay afecciones a accesos a propiedades y posteriormente se contradice. La señalización es incoherente. Comenta que el CSS aprueba el plan. Realiza un plano de parcela auxiliar a utilizar y afirma que aún no la tiene solicitada y por tanto no tiene el permiso. Presenta una carta de compromiso de un proveedor que no pertenece a la obra. Falta el diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución de la obra. En este caso presenta una definición completa con insuficiente adaptación a la obra.

**Programa de actuación ambiental**

Mantido.- Presenta muchas generalidades con lo que se concluye que presenta una definición completa con insuficiente adaptación a la obra.

Fermín.- No presenta las empresas autorizadas comprometidas. Presentan varias generalidades. En este caso presenta una definición completa con insuficiente adaptación a la obra.

**Esquema del Plan de seguridad y salud**

Mantido.- Presenta muchas generalidades. Sin organigrama de la organización dentro de la empresa.

Fermín.- Solamente contempla el teléfono 112 y el de su mística.

En este apartado los dos presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra .

**CONCELLO DE LAXE (A CORUÑA)**

Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26 – CP 15117 – Teléfono: 981 706 903

Fax: 981 728 025 – E-mail: correo@laxe.es

Concello de Laxe

**6.- ANÁLISIS GENERAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas, se hace una comparación global para asignarles las puntuaciones independientemente, y así, obtener el resultado final.

Se penaliza el “corta-pega” por ser generalista y no adaptarse a la obra en cuestión, las incongruencias y la falta de rigor a la hora de presentar la documentación. En este caso no se abusa en ninguno de los trabajos.

Mantido presenta un índice general en un documento aparte, aspecto que es positivo a la hora de trabajar con la documentación.

A continuación se muestra la tabla en la que se recogen el conjunto de las puntuaciones resultantes.

No obstante, sometido este informe a opiniones mejor fundadas, y a falta de los resultados de la evaluación mediante fórmulas, el Órgano de Contratación del Concello de Laxe resolverá a favor de la propuesta que juzgue más procedente.

OBRA: OBRAS NAS RÚAS CRUCEIRO E CESÁREO PONDAL. Subvencionado por la Deputación de A Coruña (POS+ADICIONAL 1/2019)										
NIF Licitador	Licitador	Esquema plano de seguridade e saúde		Plano control de calidade		Programa de traballo		Programa actuación ambiental		
		Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	
B-70039243	C. FERMIN SIMAL S.L.		1,2		2		5,5		1,9	<b>10,6</b>
B-15819642	MANTIDO S.L.		1,2		3		10,2		1,1	<b>15,5</b>

En Laxe,

Jesús Manuel Mallo Puga | Enxeñeiro Técnico Industrial